

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

67

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (antiguo mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 173 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Torrejón de Ardoz, a 20 de diciembre de 2011.

Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (antiguo mixto número 8) de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 173 de 2010, en los que se ha formulado denuncia contra don Ignacio García Palomo, interviniendo también doña María José Millán Muñoz en calidad de denunciante-perjudicada, y “Mutua Madrileña”, en concepto de responsable civil directa.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Ignacio García Palomo, como autor responsable de una falta imputada de lesiones imprudentes, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declaran de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Recursos

Contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ignacio García Palomo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 18 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/3.767/12)